

**PODER JUDICIAL DE PUERTO RICO  
CONSEJO ASESOR JUDICIAL**

**ACTA  
CONSEJO ASESOR JUDICIAL**

**DECLARACIÓN PARA  
LA EVALUACIÓN DE  
LA ACCIÓN  
JUDICIAL EN CASOS  
DE FEMINICIDIOS**

**ACTA**

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de mayo de 2021.

La violencia de género es y ha sido un problema social grave en Puerto Rico y en todo el mundo. Representa una manifestación brutal de la desigualdad entre mujeres y hombres, que solamente se puede erradicar al promover la equidad para romper con las relaciones dañinas de poder y de desigualdad. Como sociedad tenemos mucho que hacer, pero mientras se producen los cambios culturales y sociales necesarios, desde nuestro marco de acción en el Poder Judicial de Puerto Rico nos compete impulsar y coordinar esfuerzos innovadores con todos los sectores para hacerle frente a este problema. Solo así, podremos atender adecuadamente a las víctimas que llegan ante nuestros tribunales y, a la vez, salvaguardar el debido proceso de ley a las personas a quienes se imputa incurrir en la violencia.

**POR CUANTO:** En atención a la función trascendental para la seguridad pública y para la protección de poblaciones vulnerables, el Poder Judicial determinó desde hace algún tiempo hacerle frente a la violencia de género, razón por la cual, a través de los años se han delineado e implementado en las trece regiones judiciales programas y proyectos para brindar servicios a las personas afectadas de una manera rápida, efectiva y especializada.

**POR CUANTO:** Para viabilizar esta política pública, el Poder Judicial cuenta con el Proyecto de Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica, el Proyecto de la Sala Especializada de Violencia de Género en el Centro Judicial de Utuado, los Proyectos de Especialización de los Servicios en Casos de Violencia Doméstica y el Sistema de Órdenes de Protección

Automatizadas. Con el propósito de asegurar el buen funcionamiento de estos programas y proyectos, se coordinan reuniones periódicas con las Juezas Coordinadoras y los Jueces Coordinadores que atienden asuntos de género.

POR CUANTO: Recientemente el Poder Judicial reafirmó la importancia de garantizar la equidad de género en todas las esferas del quehacer judicial y el acceso efectivo a la justicia y a los tribunales que enfrentan las personas por su condición de vulnerabilidad mediante el *Plan Estratégico del Poder Judicial de Puerto Rico 2020-2025, Mapa hacia una Justicia de Vanguardia*.

POR CUANTO: Como una de las estrategias para cumplir con la meta 6.2 del eje temático del Plan Estratégico sobre el Acceso a la Justicia, se divulgó al interior del Poder Judicial *el Mapa de Género y Equidad*. Entre las estrategias contenidas en el documento se establece revisar normativas internas para integrar la perspectiva de género a las funciones del personal del Poder Judicial. También, se incluye considerar la obligatoriedad y la capacitación continua en estos temas y la transversalidad de la perspectiva de género en todas las actividades de capacitación al funcionariado. Cónsono con lo anterior, el Poder Judicial organizó el Congreso Judicial Justicia con Perspectiva de Género: De la Teoría a la Práctica, que se celebrará entre mayo y junio 2021. Las actividades de formación para el funcionariado del Poder Judicial abordarán temas sobre equidad judicial, el acceso a la justicia, violencia doméstica y sexual, y poblaciones vulnerables desde una pluralidad de perspectivas.

POR CUANTO: El Consejo Asesor Judicial tiene como propósito asesorar a la Jueza Presidenta y al Director Administrativo de los Tribunales sobre asuntos de administración del sistema judicial. La Directora Administrativa Auxiliar, el Juez Administrador del Tribunal de Apelaciones y los Jueces Administradores y las Juezas Administradoras Regionales, integran este cuerpo asesor.

POR CUANTO: Ante todo lo anterior, el Consejo Asesor reconoce la incidencia de feminicidios en Puerto Rico. También toma conocimiento de los señalamientos al Poder Judicial en cuanto al manejo de casos en los que se alega violencia de género.

POR CUANTO: El Consejo Asesor Judicial reconoce que la violencia de género es una de las demostraciones más claras y graves de la desigualdad entre las personas y uno de los problemas más complejos que confronta nuestra sociedad. En Puerto Rico, este tipo de violencia se manifiesta principalmente mediante la violencia doméstica, sexual o el acecho, entre otros tipos de violencias, y puede afectar a cualquier persona, independientemente de su sexo, raza, estado civil, orientación sexual, identidad de género, estatus migratorio u otras variables. Además, tiene un impacto detrimental en la salud y el desarrollo económico de las personas sobrevivientes y sus familias y, por consiguiente, en nuestras comunidades.

POR TANTO: En consideración a la política pública del Poder Judicial sobre la violencia de género, las situaciones recientes y el rol fundamental de los tribunales para la seguridad pública, el Consejo Asesor Judicial recomienda:



1. Apoyar la gestión del Grupo de Trabajo para Evaluar los Casos de Femicidios. La función primordial del Grupo es recopilar información relevante al manejo de casos de violencia de género y presentar recomendaciones para el mejoramiento de los procesos administrativos y operacionales relacionados. Una evaluación similar se realiza en otras jurisdicciones de los Estados Unidos y el mundo y se denomina *Domestic Violence Fatality Review Team*.
2. Asegurar que los casos de violencia de género se atiendan con carácter prioritario, con responsabilidad, sensibilidad y sentido de urgencia por los tribunales de Puerto Rico. Para lograr esta atención, se fortalecerá la coordinación interna entre las Juezas, los Jueces, Secretarias, Secretarios y personal de Alguacilazgo, se evaluará su desempeño y se tomarán las determinaciones que correspondan.
3. Robustecer las medidas de seguridad en los tribunales para mantener un ambiente seguro a las partes involucradas en casos de violencia de género.
4. Promover el mecanismo de solicitudes de órdenes de protección a distancia atendido por juezas y jueces adiestrados en la atención de casos de violencia de género.
5. Crear la Red de Jueces Coordinadores y Juezas Coordinadoras de Asuntos de Violencia de Género. Esta Red contará con el apoyo de la Directoría de Programa Judiciales de la Oficina de Administración de los Tribunales.
6. Establecer mecanismos de evaluación continua para identificar deficiencias en cualquier trámite judicial y mejorar el manejo de estos casos dentro de los tribunales e implementar las medidas correctivas necesarias.
7. Requerir que los Jueces y las Juezas Municipales y Superiores del Tribunal de Primera Instancia, así como los Jueces y las Juezas del Tribunal de Apelaciones participen del Congreso Judicial Justicia con Perspectiva de Género. Para ello, los Jueces Administradores y las Juezas Administradoras se asegurarán de tomar medidas que garanticen la participación amplia de las y los miembros de la Judicatura, sin alterar la buena marcha del calendario de los casos pendientes.
8. Establecer los mecanismos necesarios para velar por la aplicación correcta y el cumplimiento con el Manual de Estrado de Órdenes de Protección en Situaciones de Violencia Doméstica.
9. Procurar la actualización continua de este Manual y la creación de otros manuales y herramientas de estrado que faciliten la tramitación adecuada y efectiva de estos casos.
10. Asegurar que el personal de secretaría, alguacilazgo y demás personas que intervienen con los casos de violencia de género cuenten con el adiestramiento requerido para una intervención sensible al manejar estos asuntos.
11. Fortalecer los mecanismos de diálogo y colaboración con las personas, grupos o entidades que participan de los procesos judiciales relacionados con casos de

violencia de género, en especial, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y aquellos que componen el aparato de seguridad pública del Estado -es decir, el Departamento de Justicia, la Policía de Puerto Rico y el Poder Judicial-, con el fin identificar fallas y áreas de oportunidad correctivas y de fortalecimiento, con planes de trabajo definidos por metas a atenderse a corto, mediano y largo plazo.

12. Gestionar con las organizaciones y entidades sin fines de lucro que ofrecen servicios de intercesoría legal y apoyo a las víctimas de violencia doméstica la expansión de estos servicios a aquellas Regiones Judiciales que no cuentan con estos recursos en determinados horarios.
13. Adoptar cualquier medida adicional necesaria para atender la emergencia de violencia de género que enfrentamos en Puerto Rico.

Se autoriza al Director Administrativo de los Tribunales a remitir copia de esta Acta a la Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez, Jueza Presidenta del Tribunal Supremo, y a cualquier otra entidad, organismo o persona que entienda pertinente.

Esta Acta tendrá vigencia inmediata.

Lo decretan y firman:



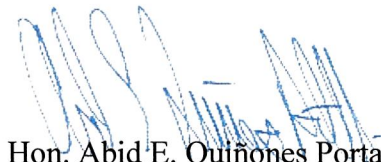
Hon. Sigfrido Steidel Figueroa  
Director Administrativo de los Tribunales



Hon. Maritere Colón Domínguez  
Directora Administrativa Auxiliar



Hon. Roberto J. Sánchez Ramos  
Juez Administrador  
Tribunal de Apelaciones



Hon. Abid E. Quinones Portalatín  
Juez Administrador  
Región Judicial de Aguadilla




Hon. Marielem Padilla Cotto  
Jueza Administradora Interina  
Región Judicial de Aibonito



Hon. Heidi Kiess Rivera  
Jueza Administradora  
Región Judicial de Arecibo



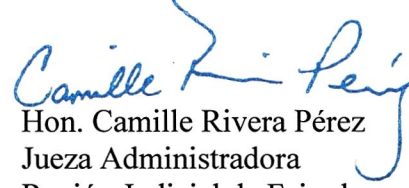
Hon. Carmen Otero Ferreiras  
Jueza Administradora  
Región Judicial de Bayamón




Hon. Ricardo Marrero Guerrero  
Juez Administrador  
Región Judicial de Caguas




Hon. Rosa del C. Benítez Álvarez  
Jueza Administradora  
Región Judicial de Carolina




Hon. Camille Rivera Pérez  
Jueza Administradora  
Región Judicial de Fajardo




Hon. Roberto Soto Vega  
Juez Administrador Interino  
Región Judicial de Guayama




Hon. Mayra Huergo Cardoso  
Jueza Administradora  
Región Judicial de Humacao




Hon. Maura Santiago Ducós  
Jueza Administradora  
Región Judicial de Mayagüez



Hon. Lissette Toro Vélez  
Jueza Administradora  
Región Judicial de Ponce



Hon. Laura L. López Roche  
Jueza Administradora  
Región Judicial de San Juan



Hon. José M. Orta Valdés  
Juez Administrador  
Región Judicial de Utuado